tonio López Jimenez. Emilio Macario Fenor, Perpetuo Parrilla Checa, Benito Panojo Ajejos. Antonio López Manchado, Diego Hernández Parra, Félix Sánchez Márquez, Juan José Subiza Josefat, Tomás Robles Robles, José Balaguer Fernández.

De la Prisión Central de Gijón: Basilio Jiménez Jiménez, Pedro Domingo González Sánchez, José Luis Vega Antón, Silvino Valentín Noval Fernández. Manuel Torres Pombo.

Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara: Alberto Caro Adema, Luis Arias Tapia.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Faustino Rodriguez Rodríguez, Santiago Rodríguez Navarro, Germán Calvo Zarzoso, Saturnino Calonge Cantalapiedra. Dolores Ramos Raposo, Juan Vicent Zalaya.

Vicent Zalaya.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Manuel

Falero Chacón.

* Del Centro Penitenciario de Maternologia y Puericultura de Madrid: Josefa Martínez Rodríguez. Lucía Rosalina Marqués González.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Juan Moreno Sicilia, Benedicto Portillo Uceda.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Guillermo González Sánchez, Rafael González García, José González Bou-Del Reformatorio de Adultos de Ocana (Toledo): Guillermo González Sánchez, Rafael González García, José González Bouzo, Faustino Sánchez Sánchez, Luis Modesto Buson Cirac, Manuel Bravo Barroso, Luis García Losada, José Luis Rueda Prieto. Heliodoro Salas Romero, Ignacio Sánchez Muñoz, Saturio Abad Torres, José Bautista Cid, Jaime Belilles Fontana, José Antonio Blanco Peña, Pauzlo Trullen Pinilla, Fernando Gomis García, Jesús Martín Nohales, Antonio Malagón Rozas, Valentín Martín Jiménez, José Laguna Laguna, Teodoro Morato Vives, Manuel Méndez Carrasco. Antonio Patón García, Miguel Oller Boch, Francisco Ortiz Martínez, Clemente Pascual Lecha, Antonio Olivares Navarro, Alfonso Peñalver García, Alfredo Fernández Llanio. Manuel Mesa Porras, Saturnino Vidal Rial, Félix Vesgas Zunzunegui, Domingo Hernández Arroyo, Juan Miguel Toledano Fernández, Ernesto Santamaría Marquijano, Victoriano Caleya Guerrero, Antonio Casanova Villalba, Pedro Clariso Serra, René Deogracias Compadre Aldeano, Fermín Collado Baison, Agustín González Ramón, José Luis González Martínez, Higinio Fiel Espin, Alejandrino García González.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): José Montger Espigol, Sebastián Medina Escobar, Miguel García del Ojo, Miguel Garrido Romero, Cándido Rodriguez Esteban, Luis Coules Cotelo, Miguel Sarmiento Márquez, Jesús Otero Cebey.

ro Cebey.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Juan José López Sancho, Vicente Fuster Folgado, José Brandin Prieto, Germán Pérez Cosano, Juan Martínez Liria, Brandin Prieto, Germán Pérez Cosano, Juan Martínez Liria, Salvador Luis Ojeda García, Julio Muñoz Aroca, Luis Corrales Amuedo, Mariano Ruiz Fernández, José Antonio Gallardo García, Juan Francisco Vallejo Santana, José Estelles Alvaro.

De la Prisión Celular de Barcelona: Juan Escanellas Perelló, Victoriano Calatayud Ibars, Juan Cano Castejón, Juan Estrada Gallen, Jesús Miguel Camps, Luis Rivera Ruiz.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona: Josefa Gómez Llatá, Maria Pérez Egea.

De la Prisión Provincial de Giudad Bealt Manuel Buiz Esca

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Manuel Ruiz Egea. De la Prisión Provincial de Córdoba: Juan Manuel Martinez

Rivas, Tomás Aparici Chiner

De la Prisión Provincial de Huelva: Manuel Martín García.

De la Prisión Provincial de Huesca: Manuel Benítez Pérez.

De la Prisión Provincial de Logroño: Senén Rodríguez Rodríguez. De la Prisión Provincial de Lugo: Francisco Ramón García

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Josué Morillas Prieto, José Manuel Cabeza Pérez, Pedro Bernal Arizaga, Juan José Cortés Moreno, Tomás Barrientos García.

De la Prisión Provincial de Madrid: Victoria Galván Mos-

De la Prisión Provincial de Málaga: Rafael Sánchez Pérez.

Saturnino Salgado García, Bernabé Sánchez Martín.
De la Prisión Provincial de Oviedo: Emilia Fernández García,
De la Prisión Provincial de Oviedo: Emilia Fernández García,
De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria:
Francisco García Guerra.

De la Prisión Provincial de Segovia: Lázaro Antón Rodríguez

Terradillos.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Juan Díaz Poley, Damián Miralles Dachs, Luis López Blasco.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Alfredo González Lomba, José Burgos Parra, Tomás Cugat Fores, Isidoro Fernández Carasa, Florentino García García. Este último de la Prisión Provincial de Zaragoza.)

De la Prisión Preventiva de Ceuta: Segundo García Cádiz.
Del Destacamento Penal de Portland-Iberia-Castillejo (Toledo). Pedro Sanguino Siveira.
Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo): Jesús Rodríguez

Del Destacamento Colonia Agrícola de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): Máximo Carmona Sierra, Víctor Saiz Pérez.
Del Destacamento Penal de Puig (Valencia): Juan García Marín, Gregorio Salvador Nuez, Manuel Estévez Gil, Juan José

Morales Usagre Del Destacamento Penal de Mirasierra-Fuencarral (Madrid); Francisco Gutiérrez Mateo, Francisco Rivera Megía, José García Santana, Jesús Medrano Alvarez. De la Prisión Central de Burgos: Pedro Guerrero Serra.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña (Santander): José López Costa

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Antonio Vicente Tuñón Fernández, Victor Bullo Alvarez.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Gregorio López Rodríguez, Cirilo Codorníu Ovejas.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Luis Silva Mangas.

De la Prisión Provincial de Córdoba: José Ripollés Boix.

De la Prisión Provincial de Lérida: Juan Pascual García

Muñoz.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Feliciano Moreno Bermudez, José Enrique Galiano García, Gregorio An-tonio Sánchez Alvarez, Ginés Peregrin Alcalá.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: María del Carmen Soto Plano.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Juan Marcos Monzón Ramírez De la Prisión Provincial de Santander: Valentín Moreno

Lledias.
Del Penal Naval Militar de la Caseria de Ossio-San Fernando (Cádiz): Laureano Talledo Macazaga.

Lo digo a V I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de noviembre de 1963.

ITURMENDI

Ilmo, Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 8 de noviembre de 1963 por la que se concede la libertad condicional a siete penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 93 al 100 del vigente Código Penal, y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Senora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Montserrat Martínez Miquel. De la Prisión Central habilitada de Cáceres: Armando León

Herrera De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña (Santander): José Luis Esteve Ureña.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Francisco Infantes Gras.

De la Prisión Provincial de Logroño: José Codes Ruiz.
De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): Francisco Alonso Hidalgo.
Del Destacamento Penal de Mirasierra-Fuencarral (Madrid):
Manuel Alvarez García.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de noviembre de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 8 de noviembre de 1963 por la que se concede la libertad condicional a diecinueve penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal, y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de aste fecha

esta fecha,
S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes

nenados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Pedro

De los Talleres Penitenciarios de Alcala de Henares: Pedro Antonio López Saez, José Mosquera Bouzón. Pedro Gonrález Fresneda, Tomás Fresco Rubio.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: José Valverde Jiménez, Martín Heraclio Santos Martínez.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Emilio Guerrero Cruz, Asunción Tavira Díaz.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Roberto Barquero González, Jesus Fornas Paricio, Santiago Saturnino Andrés Cortés, José Miguel Font, Pedro López Gambero, Julián Molina Fernández. bero, Julián Molina Fernández.